GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

REGIÓN JUNÍN
SIERRA Y SELVA
¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 609 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 21 SEP 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 492-2016-GRJ/ORC de fecha 21 de setiembre de 2016, suscrito por el Lic. Julio Cesar Cárdenas Lorenzo, Director Regional de Comunicaciones. El Informe Técnico Nº 333-2016-GRJ/ORAF/OASA de fecha 20 de setiembre de 2016, remitido por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 492-2016-GRJ/ORC, suscrito por el Lic. Julio Cesar Cárdenas Lorenzo, Director Regional de Comunicaciones, solicita habilitación de Fondos por Encargo, a nombre del Sr. **IDONE PARIONA ABELARDO AQUILES,** para realizar la **I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016,** que se llevará a cabo el día sábado 24 de setiembre de 2016 a partir de la 9 A.M. en el estadio Huancayo, por el monto de S/. 21,000.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico Nº 333-2016-GRJ/ORAF/OASA, remitido por el Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que procede la solicitud de anticipo de gastos a nombre del Sr. **IDONE PARIONA ABELARDO AQUILES**, solamente para realizar la **I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016,** que se llevará a cabo el día sabado 24 de setiembre de 2016 a partir de la 9 A.M. en el estadio Huancayo, por el monto de S/. 21,000.00 Soles.

ORAF
Nº DE REGISTRO: 1692038
Nº DE EXPEDIENTE: 1161764

Que, mediante Ley Nº 30372 –"Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y Ley Nº 30373 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2016", el artículo Nº 40.1 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 "Encargos al personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del Sr. **IDONE PARIONA ABELARDO AQUILES**, solamente para realizar la **I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016,** que se llevará a cabo el día sábado 24 de setiembre de 2016, a partir de la 9 A.M. en el estadio Huancayo, por el monto de S/. 21,000.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral Nº 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del Sr. **IDONE PARIONA ABELARDO AQUILES**, solamente para realizar la **I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016,** que se llevará a cabo el día sábado 24 de setiembre de 2016 a partir de la 9 A.M. en el estadio Huancayo, por el monto de S/. 21,000.00 (Veintiún Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	077
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3.2.2.4.1
MONTO	:	S/. 21,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar actividades en la **I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016.** Debiendo el Sr. **IDONE PARIONA ABELARDO AQUILES**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, al Sr. **IDONE PARIONA ABELARDO AQUILES**, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Consejo Regional Junín, a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 SEP 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL